



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 080

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Calle 43 No. 57-41

juridica.ant@agenciadetierras.gov.co

Bogotá DC

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	050314089001-2019-000257-00
DEMANDANTE	MARÍA CECILIA TORRES
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetuosamente me permito informarle que, atendiendo a lo normado en el artículo 375 numeral 6° inciso 2° del Código General del Proceso que, en este despacho se está tramitando proceso de pertenencia interpuesto por **MARÍA CECILIA TORRES ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.447.920, en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, en el cual se admitió demanda.

Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las aclaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones que usted desempeña y con respecto al bien inmueble objeto de litigio, cuyo predio de mayor extensión se distingue con Matricula Inmobiliaria No. **003-4325**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, inmueble ubicado en el área urbana del municipio de Amalfi y alinderado de la siguiente manera:

"Por el frente, hacia el NORTE, en 3,75 mts, con la calle 18 Mejía; por el SUR, en 3,75 mts, con predio de la señora CECILIA TORRES ZAPATA; por el ORIENTE, en 5,20 mts, con predio de la señora ALBA MERY LÓPEZ GÓMEZ; y por el OCCIDENTE, en 4,70 mts, con la señora MARÍA CECILIA TORRES ZAPATA. Sobre el inmueble escrito en precedencia, se constituyó un mezzanine en madera para un segundo piso."

Sírvase proceder de conformidad.

El requerimiento realizado deberá ser cumplido en el término de **quince (15) días hábiles**, prorrogables a solicitud de los interesados, lo cual podrá efectuarse vía electrónica en el correo: jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 081

Señores:

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CATASTRO

Calle 42 B No. 52-106, piso 11, oficina 1114

Centro Administrativo Departamental José María Cordova

Medellín, Antioquia

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	050314089001-2019-000257-00
DEMANDANTE	MARÍA CECILIA TORRES
DEMANDADOS	PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Respetuosamente me permito informarle que, atendiendo a lo normado en el artículo 375 numeral 6° inciso 2° del Código General del Proceso que, en este despacho se está tramitando proceso de pertenencia interpuesto por **MARÍA CECILIA TORRES ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.447.920, en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, en el cual se admitió demanda.

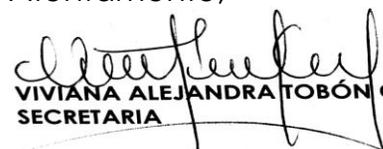
Lo anterior, para que, si lo considera pertinente, haga las aclaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones que usted desempeña y con respecto al bien inmueble objeto de litigio, cuyo predio de mayor extensión se distingue con Matrícula Inmobiliaria No. **003-4325**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, inmueble ubicado en el área urbana del municipio de Amalfi y alinderado de la siguiente manera:

"Por el frente, hacia el NORTE, en 3.75 mts, con la calle 18 Mejía; por el SUR, en 3,75 mts, con predio de la señora CECILIA TORRES ZAPATA; por el ORIENTE, en 5,20 mts, con predio de la señora ALBA MERY LÓPEZ GÓMEZ; y por el OCCIDENTE, en 4,70 mts, con la señora MARÍA CECILIA TORRES ZAPATA. Sobre el inmueble escrito en precedencia, se constituyó un mezzanine en madera para un segundo piso."

Sírvase proceder de conformidad.

El requerimiento realizado deberá ser cumplido en el término de **quince (15) días hábiles**, prorrogables a solicitud de los interesados, lo cual podrá efectuarse vía electrónica en el correo: jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA